

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el señor Ministro de Previsión Social y Salud Pública Carlos Valverde Barbery, debe viajar a los Estados Unidos del Brasil, a suscribir un Convenio, para la ejecución de varios programas de salud.

Que, para la regularidad de los actos administrativos del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, corresponde designar su reemplazante, mientras dure la ausencia del titular.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnase en le Cartera de Previsión Social y Salud Pública, al Arq. Sergio Leigue Suárez, Ministro de Urbanismo y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.